PERMISO TEMPORAL POR FALTA DE PLACA [1]

Nombre del trámite o servicio: *PERMISO TEMPORAL POR FALTA DE PLACA Y/O ENG* ***Clave:*** SMT/DGTP/11	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Secretaría de Movilidad y Transporte** **Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolc** **Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: 777 329 65 00**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Dirección General de Transporte Público, Privado y Particul** **Director General de Transporte Público, Privado y Particula**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	**Delegación Cuautla** Dir. Calle Batalla 19 de Febrero de 1812 No. 73, Col. C Morelos. Tel (735) 353 05 31 **Delegación Jojutla** Dir. Pensador Mexicano No. 402, Plaza Bonita, Jojutla, (734) 342 0492
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El trámite deberá realizarlo el concesionario, en caso de realizarlo otra per presentar carta poder debidamente requisitada, cuando requiere un permis falta de placa y engomado
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbal.
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	Cinco días hábiles a partir de la entrega completa de los documen
Vigencia	*90 días.*
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Negativa ficta*

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Comprobante de pago.	1	1	
2	Factura o carta factura vigente (30 días a partir de la fecha de expedición de la misma y que especifique la fecha de facturación y características de identificación del vehículo.) Título de propiedad y/o Bill of Sale, acompañado del documento que acredite la legal estancia del vehículo en el país (Pedimento de Importación y/o Constancia de inscripción); Factura notarial, Factura Judicial,	1	1	

	Refacturación, Acta de remate (Deberán presentar copia de la factura de origen o Constancia de identificación vehicular expedida por la autoridad competente. Según corresponda.				
3	Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar vigente, Cartilla del servicio militar, Cédula profesional, Licencia de conducir del Estado de Morelos vigente, Documento migratorio que acredite su legal estancia en el país vigente.	1	1		
4	Tarjetón de servicio público vigente.	1	1		
5	Pago de renovación de concesión y 2 últimos pagos (2010 en su caso).	1	1		
6	En su caso presentar acta de extravió donde especifique el documento faltante emitida por el juzgado cívico o acta especial emitida por la Autoridad correspondiente.	1	1		
7	Póliza de seguro automotriz vigente, con recibo de pago.	1	1		
8	En caso de ser persona moral presentar cédula fiscal, acta constitutiva, poder notarial del representante legal.	1	1		

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
4.00 (UMA) equivalente a $347.52	* En los centros de cobro autorizados en el Estado, Telecomm, HSBC, Ban Elektra.

Observaciones Adicionales:

Información adicional requerida: a) Cuando la factura sea digital, la secretaría validará el CFDI en la página del SAT b) E deberá anexar copia de la factura de origen c) El vehículo deberá estar registrado en la página del Registro Público Vehic momento de la consulta d) En caso de que el vehículo sea de procedencia extranjera, deberá presentar el documento que La secretaría validará el documento que acredite la legal estancia en el país f) Cuando el contribuyente presente carta poc con fotografía debidamente requisitada g) Para personas morales, deberá presentar identificación oficial con fotografía d único en original h) De la información que se origine de las consultas, se autorizara el trámite o se rechazara la solicitu trámite deberá verificar que cumple con toda la documentación requerida, ya que el pago no garantiza la c

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Para que se otorgue el permiso temporal, los docume*

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículo 84 fracción Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; y artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Públi Morelos.*

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Dirección de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva no. 11, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1937 y 1959. Correo electrónico*

NOTA IMPORTANTE:

***De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Mu
los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda
información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estrict

***De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, lo
mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONA
CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COM

***En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas
trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no
plazo establecido.

Categoría: TramitesPublico [3]

URL de origen: https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/node/394

Enlaces
[1] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/permiso-temporal
[2] mailto:contraloria@morelos.gob.mx
[3] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/tramites_publico